ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN
Se ordena abrir el Proceso de Selección de Selección Abreviada - Menor Cuantía
No. SDH-SAMC-0010-2023 que a continuación se describe

1. OBJETO A CONTRATAR

Realizar el remplazo del piso existente en los accesos al edificio CAD torre a y adecuaciones de las recepciones occidental y oriental del edificio CAD de acuerdo con la norma ntc 6047.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con trámite interno contenido en procedimiento 37-P-01, o el que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, el diagrama de flujo y descripción de actividades; y su razonable confrontación con el análisis de que trata el Estudio Previo que se publica con el presente aviso, se establece que la modalidad de selección es: Selección Abreviada - Menor Cuantía

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma puede ser consultado directamente en el SECOP II en el Link del proceso SDH-CMA-0001-2023.

4. CONVOCATORIA LIMITADA A MPYMES

En virtud del artículo 5 Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se precisa que la Secretaría Distrital de Hacienda dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, recibió dos manifestaciones de interés para limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme colombianas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar y analizar la información allegada por las empresas PROYECTAR INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS y PROTECHNIA SAS

Del análisis anterior, se concluye que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 2.2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Adicionalmente, las empresas acreditan tener por lo menos un (1) año de existencia, así como que su tamaño empresarial corresponde a una Mipyme.

Así las cosas, para el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDH-SAMC-0010-2023, se determina que la participación en el aludido proceso SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A MIPYME COLOMBIANAS. En consecuencia, podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, que acrediten que su tamaño empresarial corresponde a una Mipyme, y que cumplan con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos en el Complemento Pliego de Condiciones.

5. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaria Distrital de Hacienda convoca a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas.

6. SITIO DONDE PUEDE CONSULTARSE Y RETIRAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los estudios y documentos previos se pueden consultar en las siguientes direcciones:

Electrónica:	www.contratos.gov.co y www.contratación.gov.co
Física:	Carrera 30 No 25 – 90, Piso 10 Dirección Jurídica - Subdirección de Asuntos contractuales.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los gastos del presente proceso de selección se atenderán con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha CDP	Código presupuestal	Valor	Vigencia
650	30/08/2023	O23202020050401541 29	$215.800.000	2023

8. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES

En cumplimiento de la Directiva Distrital 003 expedida el 24 de febrero de 2021 por la Secretaría Jurídica Distrital, los proponentes durante el presente proceso de selección y el contratista durante la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso, acatarán el marco constitucional y normativo para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública (el marco constitucional y normativo se encuentra descrito en los considerandos del Decreto Distrital 189 de 2020, o en las normas que las adicionen o modifiquen), y en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y el Decreto Distrital 189 de 2020."

El presente acto se expide en Bogotá D.C., a los

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

ORDENADOR DEL GASTO
Diego Armando Chitiva Sánchez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. GESTION CORPORATIVA

Elaboró:	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO
Revisó:	JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ